



DECRETO DE ALCALDIA N° 004-2021-MDS

Sunampe, 15 de noviembre 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE

VISTO:

El Informe N° 002-2021-CED/MDS del Presidente del Comité Electoral Distrital-CED, sobre la necesidad de designar personal de servidores públicos de la MDS para que se desempeñen como coordinadores en el proceso electoral de las Juntas Vecinales Comunes, periodo 2022-2023, a realizarse el 05 diciembre 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 116° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Concejos Municipales, a propuesta del Alcalde, de los regidores o a petición de los vecinos constituyen Juntas Vecinales Comunes, mediante Convocatoria Pública a Elecciones;

Que, considerando lo dispuesto en el artículo 14° de la Ordenanza N° 002-2011-MDS, que aprueba el Reglamento de la Organización y Funciones de las Juntas Vecinales Comunes (JVC), el mandato de los representantes de las Juntas Vecinales Comunes, es elegido democráticamente mediante Elecciones Públicas por un periodo de dos (02) años, contados desde la fecha de su elección, modificando artículos mediante Ordenanza Municipal N°009-MDS-2013 del 18 de diciembre de 2013;

Que, la acotada norma legal es su artículo 40° establece que el Alcalde mediante Decreto de Alcaldía, convoca a elecciones para renovar los Consejos Directivos de las Juntas Vecinales Comunes del distrito de Sunampe;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2021-MDS, del 20 de setiembre del 2021; se aprobó el Reglamento de Elecciones de las Juntas Vecinales Comunes del distrito de Sunampe, periodo 2022-2023;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2021-MDS, se convoca a elecciones públicas de las Juntas Vecinales Comunes del distrito de Sunampe para el domingo 05 de diciembre 2021 y se designa al Comité Electoral Distrital CED que conducirá el proceso electoral;

Que, de conformidad a las Disposiciones Transitorias y Finales (Primera y Segunda) del Reglamento de elecciones de las Juntas Vecinales Comunes del distrito de Sunampe periodo 2022-2023; faculta al Alcalde dictar las normas reglamentarias y complementarias mediante Decreto de Alcaldía; asimismo, la Gerencia Municipal proveerá el apoyo logístico y de personal para la correcta realización de las elecciones;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto en el Artículo 20° en su inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTICULO 1.-DESIGNAR la Comisión de Coordinadores, responsables de desempeñar la función de enlace entre el Centro de Votación a su cargo y el Comité Electoral Distrital-CED, los miembros del JNE y de la ONPF; asimismo, de



Municipalidad Distrital de Sunampe

PLAZA DE ARMAS N° 100 - SUNAMPE

T. 056-271121

www.munisunampe.gob.pe



D.A. N° 004-2021-MDS

supervisar el acto electoral y todos los aspectos relacionados en la jornada electoral a llevarse a cargo el 05 diciembre 2021, elecciones publicas de las Juntas Vecinales Comunales, para el periodo 2022-2023, la misma que estará integrada por:

N°	CENTRO POBLADO	CENTRO DE VOTACION	COORDINADOR RESPONSABLE	MESAS DE SUFRAGIO
1	LOMO LARGO	I.E. N° 22262	VILLA ALMEYDA JOSE REYNALDO	2
2	SAN PEDRO DE PILPA	I.E. N° 22265	GARIBAY AVALOS ERIKSON ALBERTO	1
3	SANTA FE	C.E.V. DESIGNAN LOCAL O LUGAR DE VOTACIÓN	ALMEYDA SANDOVAL JUAN CARLOS DALLAN	1
4	SAN IGNACIO	I.E. N° 22264	PEÑALOZA CHICO VERONICA	2
5	CERCADO DE SUNAMPE	I.E. SIMON BOLIVAR	ATUNCAR AVALOS ALEJANDRA LISET	3
6	HUACA GRANDE	I.E. N° 22261	MUNAYCO TASAYCO ROSA	1
7	GUAYABO	I.E.I N° 22290	PEREZ CORRO KATHERINE CINDY	1
8	MINA DE ORO	I.E. N° 22654	QUISPE ALMEYDA JORGE ALVARO	2
9	SAN MARTIN	I.E. N° 22260	MAGALLANES ZAPATA PAMELA	2
10	ACEQUIA GRANDE	I.E. N° 22228	CARBAJAL SANCHEZ JOSE ALLISON PAOLO	1
11	CHACARITA	I.E.I. 249	HUAROTE PACHAS ROSARIO YANET	1
12	ALFONSO UGARTE	C.E.V. DESIGNAN LOCAL O LUGAR DE VOTACIÓN	MAGALLANES FALCON CARLOS FELIPE	1
13	LA VICTORIA	C.E.V. DESIGNAN LOCAL O LUGAR DE VOTACIÓN	MARCOS GARCIA BRAYAN ESTIVEN	1
14	SANTA CATALINA	I.E. SANTA CATALINA	CARBAJAL PACHAS CARMEN ROSA	1
15	SAN FRANCISCO	I.E. SAN FRANCISCO	MARTINEZ SANDOVAL FRIKSON IOFI	1



Municipalidad Distrital de Sunampe

PLAZA DE ARMAS N° 100 - SUNAMPE

T. 056-271121

www.munisunampe.gob.pe



D.A. N° 004-2021-MDS

ARTICULO 2.- ENCARGAR a la Gerente Municipal y demás órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Sunampe, brindar el apoyo necesario para el cumplimiento del presente decreto.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente decreto en la página web de la institución www.munisunampe.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Lic. Adm. JOSÉ MIGUEL MATIAS ROJAS
REG. UNIC. DE COLEG. N° 29664
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE SUNAMPE